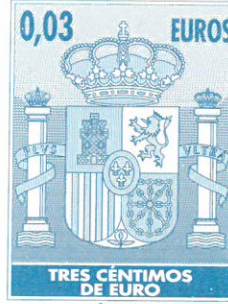




CLASE 8.ª



ON3630722



Número 7/2022

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Sesión ordinaria del día 11 de mayo de 2022

PRESIDENTA

Grupo Político Municipal Socialista

D.ª Encarnación Galván González

Grupo Político Municipal Popular

D. Víctor Manuel Moreno del Rosario

Grupo Político Municipal Unidas Podemos

D.ª Belén Hidalgo Martín

Grupo Político Municipal Ciudadanos

D.ª Carmen Lidia Cáceres Godoy

Grupo Político Municipal Nueva Canarias

D. Pedro Quevedo Iturbe

Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

D. David Suárez González (suplente)

Concejales no adscritos

D.ª M.ª del Carmen Guerra Guerra

D.ª M.ª Beatriz Correas Suárez

D. José Antonio Guerra Hernández

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

INVITADO

D. Antonio Ramón Balmaseda
(coordinador general de Economía y Hacienda)

OTROS ASISTENTES:

De apoyo a la Secretaría General

D. Damián Hernández Martín (jefe de Sección de Proyectos de Innovación)

Las Palmas de Gran Canaria, a once de mayo de dos mil veintidós.

A las ocho horas y cuarenta y un minutos, se reúne en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

La señora **PRESIDENTA**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relaciona a continuación:

438



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. CP_GEFEC 7/2022 Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior:

- Acta número 5, de fecha 23.3.2022, extraordinaria y urgente

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

COORDINACIÓN GENERAL DE URBANISMO, EDIFICACIÓN, ACTIVIDADES Y VIVIENDA

SERVICIO DE URBANISMO

2. CP_DS 7/2022 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de abril de 2022 «Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado **“Centro de formación para prácticas de tiro e intervención de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria”**»
3. CP_DS 7/2022 Toma de razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de abril de 2022 «Autorización de la elevación de los porcentajes a que se

refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado **“152 viviendas protegidas-locales y garaje en la calle Doctor Alfonso Chiscano”**»

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

4. CP_DS 7/2022 Toma de razón del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 29 de abril de 2022, por el que se aprobó inicialmente el **“expediente de modificación de crédito número P2022/02, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones”**, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas

5. CP_GEFEC 7/2022 **COMPARENCIAS**

5.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación al de la celebración de la sesión



CLASE 8.^a



ON3630723



		No se presentaron.	<u>Municipal Popular</u>
6.	CP_GEFEC 7/2022	PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN	7.2.2.1. Contratos menores IMEF (R. E. S. Gral. núm. 507)
		No se presentaron.	7.2.2.2. Empresas ubicadas en el Centro de Emprendedores de Las Palmas de Gran Canaria (R. E. S. Gral. núm. 508)
7.	CP_GEFEC 7/2022	RUEGOS Y PREGUNTAS	7.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión
		7.1. RUEGOS	7.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores
		7.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día	Sesión de 14.4.2021
		No se presentaron.	<u>Grupo Político Municipal Popular</u>
		7.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión	7.2.4.1. Informe contradictorio Casa de la Juventud (R. E. S. Gral. núm. 529)
		No se presentaron.	7.2.4.2. Tasas mercadillos (R. E. S. Gral. núm. 531)
		7.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión	Sesión de 14/10/2021
		7.2. PREGUNTAS	<u>Grupo Político Municipal Popular</u>
		7.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día	7.2.4.3. Análisis de Riesgo del Servicio Municipal de Limpieza (R. E. S. Gral. núm. 1463)
		No se presentaron.	7.2.4.4. Carencia de medios de la Intervención General para poder realizar las auditorías (R. E. S.
		7.2.2. Preguntas de formulación escrita para contestación oral en la sesión	
		Sesión de 13.4.2022	
		<u>Grupo Político</u>	



Gral. núm. 1464)

7.2.4.5. Abono del IBI Social 2016 y 2017 (R. E. S. Gral. núm. 1465)

Sesión de 14.12.2021

Grupo Político Municipal Popular

7.2.4.6. Pagos a empresas adjudicatarias de contratos que están vencidos (R. E. S. Gral. núm. 2011)

7.2.4.7. Pagos pendientes por falta de contabilización de facturas (R. E. S. Gral. núm. 2012)

7.2.4.8. Deuda pendiente a 31 de diciembre con empresas (R. E. S. Gral. núm. 2013)

7.2.4.9. Cuenta 413 empresas (R. E. S. Gral. núm. 2014)

7.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 13.1.2021

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

7.2.5.1. ¿Qué acciones se están realizando para incentivar el consumo local en las zonas comerciales abiertas?

Sesión de 10.3.2021

Grupo Político Municipal Popular

7.2.5.2. ¿Tienen previsto llevar a cabo alguna actuación para corregir la situación de caos e inseguridad en la que

está sumido actualmente el Rastro?

Sesión de 14.4.2021

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

7.2.5.3. En estos momentos de crisis, ¿tiene el grupo de gobierno intención de proporcionar ayudas directas a las pymes?

Grupo Político Municipal Popular

7.2.5.4. ¿Cuántas subvenciones de ayudas al alquiler se han pagado a fecha de hoy?

Sesión 14.10.2021

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

7.2.5.5. ¿En qué situación se encuentra el pago de las facturas pendientes por el contrato de emergencia por la COVID?

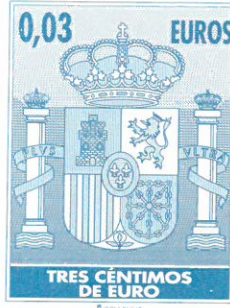
Grupo Político Municipal Popular

7.2.5.6. ¿Cuáles son las actuaciones concretas recogidas en los planes anuales de control financiero elaborados por la Intervención General para los años 2019 y 2020 que no se han ejecutado?

7.2.5.7. ¿Cuáles son los motivos concretos que justifican la falta de ejecución de cada



CLASE 8.^a



ON3630724



una de las actuaciones no realizadas y correspondientes a los planes anuales de control financiero de 2019 y 2020?

Sesión de 11.1.2022

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

7.2.5.8. ¿Existe alguna previsión en relación con la llegada de los fondos «Next Generation» al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria?

Sesión de 9.3.2022

El señor GUERRA HERNÁNDEZ (concejal no adscrito)

7.2.5.9. ¿Influirá la sentencia que anula los nombramientos de los comisarios de la Policía Local en la elaboración definitiva del presupuesto? ¿Habrán de retrotraerse cantidades económicas a las personas afectadas?

Grupo Político Municipal Popular

7.2.5.10. ¿Qué medidas ha adoptado o prevé adoptar el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para paliar las posibles

consecuencias de la guerra de Ucrania?

7.2.5.11. ¿Dispone el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de alguna línea de financiación para ayudar a los emprendedores? En caso afirmativo, ¿cuántos autónomos o empresas se han beneficiado de ella?

7.2.5.12. ¿Cuál es la previsión de visitantes en Las Palmas de Gran Canaria para 2022, teniendo en cuenta la repercusión que la elevada inflación prevista en toda Europa tendrá en el turismo?

Sesión de 13.4.2022

Grupo Político Municipal Popular

7.2.5.13. ¿Por qué no se bonificaron todos los cánones vigentes, mientras que la Sociedad Hotel Santa Catalina sí los bonificó al 50 %?

7.2.6. Preguntas de formulación oral en la sesión

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)



ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

- ACTA NÚMERO 5, DE FECHA 23.3.2022, EXTRAORDINARIA Y URGENTE

Es aprobada.

Escrutinio de la votación: se aprueba por asentimiento unánime de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

COORDINACIÓN GENERAL DE URBANISMO, EDIFICACIÓN, ACTIVIDADES Y VIVIENDA

SERVICIO DE URBANISMO

2. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022 «AUTORIZACIÓN DE LA ELEVACIÓN DE LOS PORCENTAJES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 174.3 DEL TRLHL Y APROBACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CENTRO DE FORMACIÓN PARA PRÁCTICAS DE TIRO E INTERVENCIÓN DE LA POLICÍA LOCAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”»

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

«ANTECEDENTES

I. En virtud de Resolución nº 6672/2022, de fecha 3 de marzo de 2022, de la directora general de Urbanismo y Vivienda, se acordó la autorización urbanística del proyecto “Centro de formación para prácticas de tiro e intervención de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria”, con un presupuesto de DOS MILLONES CIENTO CIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.118.469,52€).

II. Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de abril de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, resuelve la Toma de razón del acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 2022, “Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado “Centro de formación para prácticas de tiro e intervención de la Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria”.

ACUERDO. Visto lo anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio del artículo 41.c) ROGA al amparo de las atribuciones a mi conferidas por el Decreto del Alcalde 21615/2015, de 9 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales), en



CLASE 8.^a



ON3630725



relación con el Decreto del Alcalde número 29036/2019, de 26 de junio, por el que se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las áreas de gobierno, ACUERDO elevar a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, el asunto».

Se toma razón.

3. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022 «AUTORIZACIÓN DE LA ELEVACIÓN DE LOS PORCENTAJES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 174.3 DEL TRLHL Y APROBACIÓN DEL GASTO PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “152 VIVIENDAS PROTEGIDAS-LOCALES Y GARAJE EN LA CALLE DOCTOR ALFONSO CHISCANO”»

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

«ANTECEDENTES

I. Resolución nº 15157/2020, de fecha 22 de abril, del Director General de Urbanismo, se aprobó el proyecto “152 viviendas protegidas-locales y garaje en la calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz”, por un importe de CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y SITE CÉNTIMOS (14.171.515,37 €).

II. Resolución de fecha 23 de noviembre de 2021, dictada por el Director General de Vivienda y Suelo, por la que se concedió al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran

Canaria una subvención directa por importe de 1.000.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria denominada 17.09.261N.769 “Las Rehoyas (Las Palmas de Gran Canaria). Renovación urbana” de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021”.

III. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de fecha 17 de marzo de 2022, en virtud del cual se acordó la “Aceptación de la subvención directa por importe de 1.000.000,000 €, concedida al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 23 de noviembre de 2021, del Director General de Vivienda y Suelo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la actuación denominada “Las Rehoyas. Renovación Urbana”.

IV. Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de abril de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el señor concejal de gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad Ambiental, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, resuelve la Toma de razón del acuerdo plenario de fecha 29 de abril de 2022, “Autorización de la elevación de los porcentajes a que se refiere el artículo 174.3 del TRLHL y aprobación del gasto plurianual para la contratación del proyecto denominado “152 viviendas protegidas-locales y garaje en la calle Doctor Alfonso Chiscano”

ACUERDO. Visto lo anterior y estando conforme con su contenido, en el ejercicio del artículo 41.c) ROGA al amparo de las



atribuciones a mi conferidas por el Decreto del Alcalde 21615/2015, de 9 de julio, de delegación de competencias en la Junta de Gobierno de la ciudad, en los concejales de gobierno, concejales delegados, concejales-presidentes de Distrito y personal directivo (coordinadores y directores generales), en relación con el Decreto del Alcalde número 29036/2019, de 26 de junio, por el que se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las áreas de gobierno, ACUERDO elevar a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, el asunto».

Se toma razón.

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

4. TOMA DE RAZÓN DEL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2022, POR EL QUE SE APROBÓ INICIALMENTE EL “EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO P2022/02, MEDIANTE CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO, FINANCIADO CON ANULACIONES O BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS DE OTRAS APLICACIONES”, SIN EL PRECEPTIVO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS

Se dio cuenta de la propuesta siguiente:

«I. ANTECEDENTES

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 29 de abril de 2022, por el que se aprobó inicialmente el “expediente de modificación de crédito número P2022/02, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones”, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 122.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

II. Artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

III. Artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

IV. Artículos 15, c-4), 48.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

V. Artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

I. El artículo 122.4 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local establece que corresponde a las comisiones del pleno el estudio, informe o consulta de los asuntos que



CLASE 8.^a



ON3630726



hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno. Idéntica previsión se recoge en el artículo 48.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

II. De acuerdo con lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, corresponde a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas el ejercicio de las funciones señaladas en el punto anterior en materia de economía y hacienda.

III. En artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, señala que los dictámenes de las Comisiones informativas tienen carácter preceptivo y no vinculante. No obstante, en supuestos de urgencia, el Pleno podrá adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados, dando cuenta a la Comisión informativa correspondiente en la primera sesión que se celebre. Previsión que también se contempla en el artículo 15, c-4) del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

IV. En virtud de lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es competencia de los Concejales de Gobierno elevar al Pleno las propuestas que correspondan al ámbito de su Área.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Economía y Hacienda, la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión del día 11 de mayo de 2022:

Toma razón del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de abril de 2022 por el que se aprobó inicialmente el “expediente de modificación de crédito número P2022/02, mediante concesión de Créditos Extraordinarios en el vigente presupuesto, financiado con anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras aplicaciones”, sin el preceptivo dictamen de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, dándose por enterada del mismo».

Se toma razón.

5. COMPARENCIAS

5.1. SOLICITUDES DE COMPARENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN AL DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

No se presentaron.

6. PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

No se presentaron.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS



7.1. RUEGOS

7.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

7.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

7.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita) formuló el siguiente:

7.1.3.1. Ruego que no se continúe utilizando como proceder habitual la fórmula de llevar a Pleno los asuntos sin el dictamen previo de la Comisión

La señora GUERRA GUERRA: Mi ruego va en la misma línea de mi intervención anterior, aunque yo he terminado y usted ha dicho «el siguiente», como que le ha entrado por uno y le ha salido por el otro, siendo usted la presidenta de la Comisión, y así otros presidentes de comisiones. Le hago un ruego, señora presidenta: no puede continuar con la fórmula que se está utilizando en las comisiones —y digo en esta en concreto, por su parte— de traer los asuntos de esta manera, a dar cuenta. Porque, según lee la secretaria en su información correspondiente y dando cuenta del punto del orden del día, dice: «... sin el dictamen previo de la Comisión». O sea, se trae a dar cuenta porque, lógicamente, se llevó al Pleno sin el dictamen previo de la Comisión. Y, por lo tanto, señora presidenta, independientemente de que yo se lo ruego a usted en este momento como presidenta de la Comisión y usted ahora vaya a pasar al siguiente punto del orden del día, vuelvo y lo manifiesto, y además

quiero que conste en acta mi intervención con respecto al dictamen previo de la Comisión. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Se toma razón del ruego. De todo lo que se expresa en esta comisión queda constancia en el correspondiente diario de sesiones y acta.

Se toma razón del ruego.

El señor MORENO DEL ROSARIO (concejal del G. P. M. Popular) formuló el siguiente:

7.1.3.2. Rogamos que se dé respuesta a las preguntas pendientes de contestación de sesiones anteriores

El señor MORENO DEL ROSARIO: En el orden del día de la sesión que estamos celebrando vemos que existen preguntas sin responder desde marzo de 2021 en adelante, con lo cual el ruego del Grupo Popular es que por favor, de una vez por todas, se dé respuesta a las preguntas que están pendientes de sesiones anteriores.

Se toma razón del ruego.

7.2. PREGUNTAS

7.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

7.2.2. Preguntas de formulación escrita para contestación oral en la sesión

7.2.2.1. Contratos menores IMEF (R. E. S. Gral. núm. 507)

¿Por qué no están publicados todos los contratos menores en la página web del IMEF, por trimestre, que es obligado publicar en virtud de las normas de transparencia?



CLASE 8.^a



ON3630727



El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD (Quevedo Iturbe): Primero tengo que decir que no las pude contestar la otra vez porque me enteré en la Comisión por cuestiones de registro.

Los contratos menores no están publicados en la web del IMEF porque el organismo no tiene web. Se deben publicar en las plataformas del Ministerio. Ya hemos solicitado el alta para dar cuenta de los contratos menores que nos obliga la ley a publicar. Según el artículo 63 de la ley, solo tenemos obligación de dar cuenta trimestralmente de los contratos menores por importe superior a 5000 euros. De los 156 contratos menores que se han realizado en el primer trimestre del año 2022, solo 8 contratos son por un importe superior a 5000 euros y menores de 15 000, lo que supone solo un 5 % de los contratos menores realizados este año por el IMEF y que se detallan. En breve quedarán todos registrados en la Plataforma del Estado, que creará un enlace para que se puedan consultar igual que se hace con el Ayuntamiento.

7.2.2.2. Empresas ubicadas en el Centro de Emprendedores de Las Palmas de Gran Canaria (R. E. S. Gral. núm. 508)

¿Cuántos emprendedores nuevos han ubicado su oficina en el primer trimestre de 2022 en el Centro de Emprendedores y cuántos han causado baja en el mismo periodo?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E

IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD (Quevedo Iturbe): En relación con el Centro de Emprendedores, durante el primer trimestre de este año no se ha producido ningún movimiento, ni bajas ni altas. Podemos destacar que se han interesado un total de 10 emprendedores, 7 para la ocupación de talleres y 3 para las oficinas. De los 10 interesados, 7 están en proceso de estudio y/o entrega de documentación según las bases del Centro. Gracias.

7.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

7.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 14.4.2021

Grupo político Municipal Popular

7.2.4.1. Informe contradictorio Casa de la Juventud (R. E. S. Gral. núm. 529)

Pendiente de contestación.

7.2.4.2. Tasas mercadillos (R. E. S. Gral. núm. 531)

Pendiente de contestación.

Sesión de 14/10/2021

Grupo Político Municipal Popular

7.2.4.3. Análisis de Riesgo del Servicio Municipal de Limpieza (R. E. S. Gral. núm. 1463)



Pendiente de contestación.

7.2.4.4. Carencia de medios de la Intervención General para poder realizar las auditorías (R. E. S. Gral. núm. 1464)

Pendiente de contestación.

7.2.4.5. Abono del IBI Social 2016 y 2017 (R. E. S. Gral. núm. 1465)

Pendiente de contestación.

Sesión de 14.12.2021

Grupo Político Municipal Popular

7.2.4.6. Pagos a empresas adjudicatarias de contratos que están vencidos (R. E. S. Gral. núm. 2011)

Pendiente de contestación.

7.2.4.7. Pagos pendientes por falta de contabilización de facturas (R. E. S. Gral. núm. 2012)

Pendiente de contestación.

7.2.4.8. Deuda pendiente a 31 de diciembre con empresas (R. E. S. Gral. núm. 2013)

Pendiente de contestación.

7.2.4.9. Cuenta 413 empresas (R. E. S. Gral. núm. 2014)

Pendiente de contestación.

7.2.5. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión de 13.1.2021

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

7.2.5.1. ¿Qué acciones se están realizando para incentivar el consumo local en las zonas comerciales abiertas?

Pendiente de contestación.

Sesión de 10.3.2021

Grupo Político Municipal Popular

7.2.5.2. ¿Tienen previsto llevar a cabo alguna actuación para corregir la situación de caos e inseguridad en la que está sumido actualmente el Rastro?

Pendiente de contestación.

Sesión de 14.4.2021

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

7.2.5.3. En estos momentos de crisis, ¿tiene el grupo de gobierno intención de proporcionar ayudas directas a las pymes?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

7.2.5.4. ¿Cuántas subvenciones de ayudas al alquiler se han pagado a fecha de hoy?

Pendiente de contestación.

Sesión 14.10.2021

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

7.2.5.5. ¿En qué situación se encuentra el pago de las facturas pendientes por el contrato de emergencia por la COVID?

Pendiente de contestación.



CLASE 8.^a



ON3630728



Grupo Político Municipal Popular

7.2.5.6. ¿Cuáles son las actuaciones concretas recogidas en los planes anuales de control financiero elaborados por la Intervención General para los años 2019 y 2020 que no se han ejecutado?

Pendiente de contestación.

7.2.5.7. ¿Cuáles son los motivos concretos que justifican la falta de ejecución de cada una de las actuaciones no realizadas y correspondientes a los planes anuales de control financiero de 2019 y 2020?

Pendiente de contestación.

Sesión de 11.1.2022

Grupo Político Municipal Mixto: CC-UxGC

7.2.5.8. ¿Existe alguna previsión en relación con la llegada de los fondos «Next Generation» al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria?

Pendiente de contestación.

Sesión de 9.3.2022

El señor GUERRA HERNÁNDEZ (concejal no adscrito)

7.2.5.9. ¿Influirá la sentencia que anula los nombramientos de los comisarios de la Policía Local en la elaboración definitiva del presupuesto? ¿Habrán de retrotraerse cantidades económicas a las personas afectadas?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

7.2.5.10. ¿Qué medidas ha adoptado o prevé adoptar el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para paliar las posibles consecuencias de la guerra de Ucrania?

Pendiente de contestación.

7.2.5.11. ¿Dispone el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de alguna línea de financiación para ayudar a los emprendedores? En caso afirmativo, ¿cuántos autónomos o empresas se han beneficiado de ella?

Pendiente de contestación.

7.2.5.12. ¿Cuál es la previsión de visitantes en Las Palmas de Gran Canaria para 2022, teniendo en cuenta la repercusión que la elevada inflación prevista en toda Europa tendrá en el turismo?

Pendiente de contestación.

Sesión de 13.4.2022

Grupo Político Municipal Popular

7.2.5.13. ¿Por qué no se bonificaron todos los cánones vigentes, mientras que la Sociedad Hotel Santa Catalina sí los bonificó al 50 %?

Pendiente de contestación.



7.2.6. Preguntas de formulación oral en la sesión

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC) formuló las siguientes:

7.2.6.1. ¿Cuándo vamos a recibir la liquidación del presupuesto de 2021?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta. Las dos preguntas van dirigidas a su área, en concreto a Hacienda y Patrimonio, no sé si nos podrá contestar usted o el señor Ramón Balmaseda, que está presente hoy aquí. En primer lugar, estando, a día de hoy, a 11 de mayo de 2022, nos gustaría saber cuándo vamos a poder recibir la liquidación del presupuesto de 2021, dado que ha habido avances en el Pleno del presupuesto, pero realmente no tenemos todavía los datos oficiales de la liquidación del presupuesto de 2021.

Pendiente de contestación.

7.2.6.2. ¿Qué se está haciendo desde el Área de Patrimonio para poner en marcha los quioscos que están en desuso y sacar nuevamente a concurso público los que se explotan en precario?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: En segundo lugar, en repetidas ocasiones, desde la oposición hemos hecho intervenciones con respecto a los quioscos municipales, que muchos de ellos están en desuso, están en precario, se han puesto en marcha incluso con presupuestos participativos y no se han abierto. Hablamos de la plaza del Pueblo, hablamos incluso de parques nuevos como el parque de La Paterna. La pregunta que hacemos es qué se está haciendo desde el Área de Patrimonio,

teniendo en cuenta la escasez de personal y que incluso hay una persona en comisión de servicio que ya no está, para, como digo, poner en marcha, por un lado, los que están en desuso y, por otro, para poner de nuevo los contratos que están en precario, para nuevamente sacarlos a concurso público. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Suárez. Se le dará contestación por escrito a ambas preguntas.

Pendiente de contestación.

El señor MORENO DEL ROSARIO (concejal del G. P. M. Popular) formuló la siguiente:

7.2.6.3. ¿Qué está haciendo el Ayuntamiento para corregir su desastrosa política de pago a proveedores?

El señor MORENO DEL ROSARIO: Gracias, señora presidenta. La pregunta va dirigida a usted. Tras conocer que la Justicia ha tenido que multar al alcalde por los continuos retrasos en los pagos a los que debe hacer frente el Ayuntamiento, nos gustaría saber qué está haciendo el Ayuntamiento para corregir su desastrosa política de pago a proveedores, cuyo plazo medio está ya en 205 días. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Se le contestará igualmente por escrito.

Pendiente de contestación.

C) PARTE INFORMATIVA

(Sin asuntos)



ON3630729

CLASE 8.^a



Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las ocho horas y cincuenta y cuatro minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO



Encarnación Galván Gonzále



Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4 RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: "Para hacer constar que la precedente acta, que fue aprobada en la sesión número 9 de fecha 15 de junio de 2022, ha quedado extendida en ocho folios de papel timbrado del Estado, series números ON3630722 a ON3630729".

Las Palmas de Gran Canaria, a dieciséis de junio de dos mil veintidós.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.

